

Arch.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION NO. 326

19 OCT. 1995

" Por medio de la cual se autoriza la unificación de la capacidad transportadora de BUS, a BUS Y/O BUSETA TIPO B, a la empresa " TRANSPORTES SURCOSTE ANTIOQUEÑO S.A.

LA ASESORIA REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN ANTIOQUIA Y CHOCO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante los Decretos No. 2171 de 1.952, 1927 de 1.951, la Resolución No. 8717 de 1.993, emanada del Ministerio de Transporte, y

C O N S I D E R A M O S

Que el representante legal de la empresa TRANSPORTES SURCOSTE ANTIQUEÑO S.A., mediante escrito radicado bajo el No. 4285 de Junio 21 de 1.995, solicitó ante la Asesoría Regional Antioqueña- Chocá del Ministerio de Transporte, la unificación de la capacidad transportadora en la clase de vehículo Bus, por Bus y/o Busetas tipo B, en las rutas autorizadas.

Que mediante Resolución No. 85242 de Diciembre 12 de 1.992 expedida por la Oficina Central, se resolvió el recurso de reposición interpuesto por la empresa COOPERATIVA NOROCCIDENTAL DE TRANSPORTADORES LTDA., COCONORTE, contra la Resolución 88767 del 27 de Febrero de 1.992, autorizándole rutas, horarios y capacidad transportadora de la siguiente manera:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD	RUTAS
ANTIVANVIL	48	43
BUS	82	13
MIXTO	22	26
CAMPESIN	12	22



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 326 de 19 OCT. 1955 Hoja No. 2

" Por medio de la cual se autoriza la unificación de la capacidad transportadora de buses por bus y/o buseta tipo K, a la empresa " TRANSPORTES SURESTE ANTIOQUEÑO S.A. "

Que la Asesoría de la Regional Antioqueña y Chocó, al hacer el estudio No. 27 del 21 de Junio de 1955, considerando viable acceder a lo solicitado, en concordancia con lo establecido en los artículos 64 y 65 del Decreto 1927 de 1951.

Que la Asesoría de la Regional Antioqueña y Chocó, mediante Resolución No. 148 de Julio de 1955, ordenó la publicación de un estudio de unificación de capacidad transportadora de buses por bus y/o buseta tipo K, en las rutas autorizadas, a la empresa Transportes Sureste Antioqueño S.A., acto este que se cumplió en los días 11 de Julio y 12 de Agosto de 1955, en las rutas autorizadas, con la siguiente capacidad transportadora:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
BUS Y/O BUSETA TIPO K	28	12
MIXTO	22	26
AUTOMOVIL	48	49
CAMPERO	13	23

R E S U M E N

que por lo anteriormente expuesto, este despacho

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero de la Resolución No. 2242 de Diciembre 15 de 1952, proferida por la Dirección General del INTA, en el sentido de autorizar a la empresa TRANSPORTES SURESTE ANTIOQUEÑO S.A., la clase de vehículo BUS Y/O BUSETA TIPO K, en las rutas autorizadas, con la siguiente capacidad transportadora:



6-1-3

6-1-3





La División Administrativa

El notificado

*Rafael...*

y enterado firma en constancia

*013*

Al Sr. *Rafael B. Ponce*  
Contenido de la Providencia No. *326* de *25 Oct. 1995* de *19-55*

NOTIFICACION: Hoy de *25 Oct. 1995* en Notiqués

Ministerio  
de  
Transporte

